



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL

### DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

Los Servicios Sociales Básicos constituyen la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales dada a su proximidad a la ciudadanía y comporta el equipamiento básico de la Red Pública de Servicios Sociales proporcionando respuestas integrales y participativas en cada caso, promoviendo la responsabilidad social de la persona y de la comunidad garantizando la continuidad y globalidad de la intervención.

Su acción se lleva a cabo a través de la atención directa a nivel individual, grupal o comunitaria.

#### DÓNDE ESTÁ UBICADO

En el Centro Municipal de Servicios Sociales se encuentra en Lugar Mirador de la Villa s/n (planta baja)

#### A QUIÉN SE DIRIGE

A toda la población residente en el municipio y tanto a personas físicas, como a entidades y profesionales que precisan algún tipo de apoyo, y que desarrollan su labor en el ámbito de actuación de dicho centro.

#### HORARIO

**HORARIO DE ATENCIÓN** Para ser atendido/a por la trabajadora social es preciso solicitar cita previa.

**APERTURA DE CENTRO:** De lunes a viernes de 8 a 14 horas.

**PETICIÓN CITAS:** de lunes a viernes de 8 a 14 horas

**ATENCIÓN AL PÚBLICO:** los miércoles de 9 a 14 horas

La atención directa al público se lleva a cabo todos los días (de lunes a viernes) para solventar las consultas puntuales sobre prestaciones, recursos u otros procedimientos, a excepción de los miércoles, día en que dicha prestación se concierta para aquellas situación-problema requieran de una atención más prolongada y especializada. El acceso al servicio mediante de cita previa pretende regular de forma sistematizada la Atención al Público de las distintas agendas de las Técnicas, dotando al mismo servicio de una mayor calidad y garantías para la población demandante.

**TELÉFONO DE CONTACTO y CITA PREVIA:** 928 09 20 77

**CORREO ELECTRÓNICO:** [serviciosociales@santabrigida.es](mailto:serviciosociales@santabrigida.es)

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida pretenden seguir prestando servicios de atención social a toda la población residente en éste término municipal, y/o que estén empadronadas en el mismo, y cumplir los otros servicios derivados del acuerdo tripartito del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, tales como:



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

---

### CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL

- **SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIVO):** al amparo de la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, en su artículo 4.1.a., tendrá por objeto prestar información, orientación y asesoramiento a los ciudadanos, en relación con los derechos y recursos sociales existentes, para la resolución de las necesidades que planteen, así como la recogida de información orientada hacia una posterior planificación además de aclarar la procedencia, en su caso, de las prestaciones aplicables en materia de servicios sociales. Así mismo, se realizan otras gestiones, trámites, valoraciones y acciones divulgativas dirigidas a la ciudadanía para hacerles llegar sus derechos y como acceder a los recursos (ayudas económicas, información educativa, lúdica y cultural, ayudas institucionales, subvenciones para asociaciones sin fin de lucro, ayuda a domicilio, dispositivo de Teleasistencia domiciliaria, etc.).
- **PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL:** tendrá por objeto potenciar la vida de la comunidad, facilitando la participación en las tareas comunes e impulsando la iniciativa social, primordialmente el voluntariado, el asociacionismo y favoreciendo el desarrollo de las zonas deprimidas, urbanas y rurales, promoviendo el esfuerzo de la comunidad y administración para elevar el nivel y la calidad de vida de las mismas.
- **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:** En virtud a la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales artículo 6.3 c) tiene como finalidad prestar una serie de atenciones de carácter doméstico-social de apoyo psicológico y rehabilitador a los individuos, las familias que se hallen en situaciones de especial necesidad, facilitándoles así la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.
- **CONVIVENCIA:** tendrá por objeto promover formas alternativas a la convivencia familiar ordinaria en los supuestos en que esta sea inviable por no existir la unidad familiar o porque, aun existiendo esta, presente una situación de deterioro psicológico, afectivo y social que impida su incorporación a corto plazo.
- **PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL.** Supone una serie de actividades y acciones específicas de tipología diversa, dirigidas tanto a individuos como a la comunidad para favorecer su propia autonomía y a las posibilidades de participación social, evitando los efectos y la exclusión social y movilizandolos recursos y estrategias necesarias para la adquisición y desarrollo de habilidades que permitan la inserción y adaptación social a dicha comunidad.

Atención Psicológica: Intervenciones para promocionar la mejora del estado general de la salud y dotar de estrategias y herramientas para afrontar las diversas situaciones que producen malestar psicológico.

- Valoración inicial de la situación.
- Asesoramiento y orientación individualizada.
- Derivaciones a otros recursos especializados.
- Para ello, dentro de la prestación de Prevención de la marginación social se enclava la **PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN** atendiendo a su vocación integradora, a través de la realización de actividades de inserción que se pauten y que, en su caso, deberán ir aparejadas a la consecución de la ayuda económica correspondiente.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

---

### CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL

- Otras de las acciones realizadas desde el Departamento son las campañas de sensibilización sobre la actual situación de la infancia, mujer, discapacidad, pobreza, etc.
- Por otro lado, entre los recursos o proyectos creados en el municipio para la plena satisfacción de su ciudadanía se encuentran:
  - **EL ALMACEN MUNICIPAL DE ALIMENTOS:** Como respuesta ante la situación de grave crisis económica que afecta a la sociedad, en junio del año 2011, el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida se adhiere al Banco de Alimentos de Las Palmas y por tanto crea su propio Almacén Municipal de Alimentos, donde los colaboradores/as operan con el objeto de atender la demanda de alimentos básicos a distintas familias detectadas desde la Concejalía de Acción Social.
  - **EL ROPERO SOCIAL:** Comprende desde la donación de artículos de vestimenta y enseres de hogar por parte de particulares a la entrega de los mismos a las familias derivadas por los Servicios Sociales Municipales. Dicho recurso dirigido por una colaboradora que también realiza otras actividades que conllevan la permuta de ropa por productos alimenticios.
  - **CAMPAÑA DE NAVIDAD:** esta acción solidaria tiene por objeto la solicitud de participación o colaboración económica, en forma de donación, a todas las entidades bancarias del municipio, con el propósito de que los Reyes Magos de Oriente visiten los domicilios de las familias con necesidades socio-económicas de éste término municipal. Es por tanto una manera de prevenir las situaciones de desigualdad y de marginación social a las familias más afectadas por la crisis, que presentan dificultad socio-económica y que son atendidas desde los Servicios Sociales de éste municipio.
  - **ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN SOCIAL;** Celebración de salidas culturales y excursiones de ocio integrador con los diferentes sectores de población atendidos por los Servicios Sociales tales como: juventud, infancia, mayores, familia, discapacitados, mujer, etc, e impartición de cursos o talleres dirigidos a los mismos (cursos relacionados con la promoción de la salud y el bienestar, la inserción laboral, entre otros). Dado que se trata de actividades integradoras, se reservan determinadas plazas a la población general.
  - **OTRAS ACTIVIDADES** tales como: apoyo, asesoramiento y colaboración con las asociaciones y entidades no lucrativas y captación de situaciones en proceso de exclusión a través de la coordinación con otros agentes sociales y recursos socio sanitarios y educativos, y a través de las denuncias interpuestas.
- **ACTUACIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN SOCIAL.** Se trata de potenciar las expresiones de solidaridad y de fomentar la responsabilidad social de la comunidad ante las situaciones de necesidad, haciendo partícipe a los ciudadanos de los problemas y soluciones de su entorno.

Se incluyen en este programa las intervenciones de animación, promoción y desarrollo comunitario, dirigidas a la consecución de cambios cualitativos en la comunidad de referencia,



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

---

### CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL

potenciando la solidaridad, el asociacionismo y la responsabilidad y cooperación social de los grupos e individuos, ante las distintas situaciones de necesidad. La actividad más destacada realizada por la Concejalía de Acción Social se encuadra en las ferias de "MERCADAMOS"; intercambio de productos y servicios mediante la moneda social o trueque.